

N°.DOC.: 209106 N°. EXP.: 140329

Cusco, 5 de agosto de 2024

OFICIO Nº 225-2024-ENACO S.A./OCI

Señor Alejandro Rubio Medina Responsable del Portal de Transparencia Empresa Nacional de la Coca S.A. Av. Universitaria n.º 602 Urb. Pando. San Miguel Lima. -

Asunto : Remite Anexo n.º 3 - Formato para la publicación del estado de las recomendaciones del

informe del Servicio de Control Posterior orientadas a mejorar la gestión de la Entidad,

para su publicación en el Portal de Transparencia.

Referencia : Directiva n.º 009-2023-CG/SESNC "Implementación de las Recomendaciones de los Informes

de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación" aprobada mediante Resolución

de Contraloría n.º 263-2023-CG de 12 de julio de 2023.

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención a la normativa de la referencia que regula el proceso de implementación y seguimiento a las recomendaciones formuladas en los informes de servicio de control posterior emitidos por los órganos del Sistema Nacional de Control, que incluyen las acciones administrativas y/o legales, así como, el seguimiento de los procedimientos administrativos y procesos legales derivados de su implementación, y la publicación de las recomendaciones orientadas a la mejora de la gestión en el Portal de Transparencia Estándar o portal web de la entidad, con el propósito de contribuir a la transparencia, al fortalecimiento y mejora en la gestión de las entidades, y a la lucha contra la corrupción.

En ese sentido, habiendo efectuado el Órgano de Control Institucional el seguimiento a las recomendaciones formuladas en los informes de servicio de Control Posterior y en mérito a lo dispuesto en los literales b), c) y d) del numeral 7.3.1 de la Directiva n.° 009-2023-CG/SESNC que establecen: "La información registrada en el Anexo n. 3: Formato para la publicación del estado de las recomendaciones del informe del Servicio de Control Posterior orientadas a la mejora de la gestión de la entidad (...) se publica periódicamente según el detalle siquiente: i) Primer semestre: Contiene las recomendaciones y sus estados del periodo enero-junio, y se reporta en el mes de agosto del año en curso. ii) Segundo semestre: Contiene las recomendaciones y sus estados del periodo julio-diciembre, y se reporta en el mes de febrero del siguiente año", "El jefe del OCI elabora y visa el Anexo n.º 3: Formato para la publicación del estado de las recomendaciones del informe del Servicio de Control Posterior orientadas a mejorar la gestión de la Entidad y lo remite dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de los meses de febrero y agosto, al funcionario público responsable de actualizar el Portal de Transparencia Estándar o el Portal web de la entidad con copia al titular dela Entidad" y "El funcionario responsable de actualizar el Portal de Transparencia Estándar o portal web de la entidad, publica el Anexo n.º 3 (...), en el plazo máximo de tres (3) días hábiles siguientes de recibido". cumplimos con remitir en adjunto, el Anexo 3 - Formato para la publicación del estado de las recomendaciones del informe del Servicio de Control Posterior orientadas a mejorar la gestión de la Entidad, correspondiente al primer semestre del año 2024, con la finalidad que tenga a bien realizar la publicación del citado anexo en el Portal de Transparencia Estándar (PTE) de la Empresa, en el plazo máximo de tres (3) días hábiles, contados a partir del día siguiente de recibida la presente.

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Lita Morayma Delgado Montes

Jefa del Órgano de Control Institucional

Empresa Nacional de la Coca S.A.

Cc: P.D. Archivo

ANEXO N.º 3: FORMATO PARA LA PUBLICACIÓN DEL ESTADO DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

"Implementación de las Recomendaciones de los Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"

Entidad sujeta a control	Empresa Nacional de la Coca S.A.
Órgano/unidad orgánica de la Contraloría	
General de la Republica u Órgano de Control	Órgano de Control Institucional de la Empresa Nacional de la Coca S.A.
Institucional a cargo del seguimiento	
Periodo de Seguimiento	I Semestre 2024 (Enero - Julio)

		,		
N° DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	Nº DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
7454-2020- CG/SAGEN - AOP	ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR	1	HACER DE CONOCIMIENTO AL TITULAR DE LA ENTIDAD QUE DEBE COMUNICAR AL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DE ENACO A TRAVÉS DEL PLAN DE ACCIÓN LAS ACCIONES QUE IMPLEMENTE RESPECTO AL HECHO CON INDICIO DE IRREGULARIDAD IDENTIFICADO EN EL INFORME DE ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR.	EN PROCESO
		2.1	LA EMPRESA VIENE REPARANDO PARA EFECTOS DEL CÁLCULO DEL IMPUESTO A LA RENTA LOS GASTOS DE DECOMISO DE HOJA DE COCA.	EN PROCESO
CARTA DE CONTROL INTERNO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 A-2021-3-00498	AUDITORÍA FINANCIERA	2.2	COMO PARTE DE NUESTRA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO DE LA EMPRESA HEMOS SOLICITADO EL SUSTENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY 29783 DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN LA EMPRESA Y HEMOS OBSERVADO QUE EL MISMO SE ENCUENTRA EN PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN, CON LA INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE SST (2018-2020) Y LA APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE SST. ESTA SITUACIÓN GENERA RIESGOS INHERENTES HASTA QUE SE ENCUENTRE ÍNTEGRAMENTE IMPLEMENTADA, DADO QUE LA AUTORIDAD FISCALIZADORA DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN Y EMPLEO EN ALGUNA VISITA INOPINADA PODRÍA SANCIONAR A LA EMPRESA. HASTA QUE SE ENCUENTRE ÍNTEGRAMENTE IMPLEMENTADA LA LEY 29783 DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	EN PROCESO
		2.3	LA EVALUACIÓN DE LOS CERTIFICADOS DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN LOS LOCALES QUE TIENE LA EMPRESA, DE ACUERDO AL D.S. 002-2018-PCM.	EN PROCESO
012-2021-2-0070	CONTROL ESPECÍFICO	1	REALICE LAS ACCIONES TENDENTES A FIN DE QUE EL ÓRGANO COMPETENTE EFECTÚE EL DESLINDE DE LAS RESPONSABILIDADES QUE CORRESPONDAN, DE LOS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES PÚBLICOS DE ENACO S.A., COMPRENDIDOS EN LOS HECHOS IRREGULARES: "1. EN LA AGENCIA AYACUCHO SE ALMACENARON 63 204 KILOGRAMOS DE HOJA DE COCA, QUE DESPUÉS DE UN ESTUDIO QUÍMICO SE DETERMINÓ QUE NO TIENEN LAS CONDICIONES ORGANOLÉPTICAS MÍNIMAS Y CON RESULTADOS NEGATIVOS A LA PRESENCIA DE ALCALOIDES, POR LO CUAL NO PODRÁ SER UTILIZADA EN NINIGÚN PROCESO PRODUCTIVO, HECHO QUE GENERÓ PERJUICIO ECONÓMICO POR S/ 549 599,99." Y "2. COLABORADORES DE ENACO S.A. EFECTUARON LA RECEPCIÓN, ALMACENAMIENTO Y TRANSFERENCIA DE 6 350 KILOGRAMOS DE HOJA DE COCA, DE LOS CUALES 1 608 FUERON DESECHADOS COMO BAGAZO Y 4 742 KILOGRAMOS SE DEJARON DE UTILIZAR, POR NO TENER LAS CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS PARA SU INDUSTRIALIZACIÓN, HECHO QUE GENERÓ PERJUICIO ECONÓMICO POR S/ 41 234,78", DEL PRESENTE INFORME DE CONTROL ESPECÍFICO, DE ACUERDO A LAS NORMAS QUE REGULAN LA MATERIA.(CONCLUSIONES N° 1 Y 2).	EN PROCESO
		2	DAR INICIO A LAS ACCIONES LEGALES CIVILES CONTRA LOS COLABORADORES COMPRENDIDOS EN LOS HECHOS CON EVIDENCIAS DE IRREGULARIDAD DEL PRESENTE INFORME DE CONTROL ESPECÍFICO, A TRAVÉS DE LOS ÓRGANOS QUE EJERZAN LA REPRESENTACIÓN LEGAL PARA LA DEFENSA JURÍDICA DE LOS INTERESES DEL ESTADO. (CONCLUSIONES N.°S 1 Y 2).	EN PROCESO
002-2022-2-0070	CONTROL ESPECÍFICO		DAR INICIO A LAS ACCIONES LEGALES CIVILES CONTRA LOS COLABORADORES Y EX COLABORADORES COMPRENDIDOS EN LOS HECHOS CON EVIDENCIAS DE IRREGULARIDAD DEL PRESENTE INFORME DE CONTROL ESPECÍFICO, A TRAVÉS DE LOS ÓRGANOS QUE EJERZAN LA REPRESENTACIÓN LEGAL PARA LA DEFENSA JURÍDICA DE LOS INTERESES DEL ESTADO. (CONCLUSIÓN Nº 1).	EN PROCESO
	AUDITORÍA FINANCIERA	1	SE RECOMIENDA A LA GERENCIA DE COMERCIO TRADICIONAL, EN COORDINACIÓN CON LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y LOS ENCARGADOS DE LAS AGENCIAS Y SUCURSALES, SE IMPLEMENTEN MEJORAS EN LOS PROCEDIMIENTOS SOBRE LA CUSTODIA DE LA HOJA DE COCA, CONTROL Y TOMA DE INVENTARIO A FIN DE QUE ESTOS SE CUMPLAN DE MANERA EFICIENTE (DEFICIENCIA 1)	EN PROCESO
		2	SE RECOMIENDA QUE LA OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, EVALÚE MIGRAR A AZUFRE; QUE POSEE MEDIDAS AVANZADAS DE SEGURIDAD DISPONIBLES O A UNA VERSIÓN MAS RECIENTE PARA MEJORAR EL RENDIMIENTO Y LA EFICACIA, ASÍ COMO TAMBIÉN PODER OBTENER ACTUALIZACIONES PERIÓDICAS DE SEGURIDAD (DEFICIENCIA 2)	EN PROCESO
		3	3 SE RECOMIENDA A LA OFICINA DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN, EVALUÉ LA MIGRACIÓN DEL ERP-SIE COMO SU DATA, A UNA NUEVA PLATAFORMA EN LA NUBE (AZURE); GARANTIZANDO CON ELLO UNA ALTA DISPONIBILIDAD DE LOS SERVICIOS (99%); UN AHORRO DE COSTES, UNA MAYOR RAPIDEZ, UNA MENOR LATENCIA, Y UN ALMACENAMIENTO Y BACKUP SEGURO. (DEFICIENCIA 3)	EN PROCESO
CARTA DE CONTROL INTERNO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 025-2023			SE RECOMIENDA LA ACTUALIZACIÓN DE LOS EQUIPOS DE COMPUTO COMO TAMBIÉN DE LOS 09 SERVIDORES DESFASADOS DEL PARQUE INFORMÁTICO DE ENACO S.A.; YA QUE CON ELLO PERMITIRÁ GARANTIZAR Y MINIMIZAR RIESGOS DE ATAQUES DE CIBERSEGURIDAD, FLEXIBILIDAD, ESCALABILIDAD E INTEROPERABILIDAD A LOS PROCESOS Y SERVICIOS DE LA EMPRESA. PERMITIENDO AFIANZAR UN ALINEAMIENTO ESTRATÉGICO "DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA HACIA UN GOBIERNO DIGITAL", Y FORTALECIENDO EL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DEL GOBIERNO DIGITAL EN ENACO S.A. (DEFICIENCIA 4)	EN PROCESO
		/	SE RECOMIENDA A LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN COORDINACIÓN CON LA OFICINA DE CONTROL PATRIMONIAL, AGENCIAS , SUCURSALES, REALICEN LOS ESFUERZOS NECESARIOS PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LOS ACTIVOS FIJOS Y POSTERIORMENTE LOS AJUSTES CORRESPONDIENTES DE SER NECESARIOS (DEFICIENCIA 7)	EN PROCESO
		8	SE RECOMIENDA A LA OFICINA DE CONTABILIDAD QUE PARA EL RECONOCIMIENTO DE LOS GASTOS Y BENEFICIOS AL PERSONAL, SE CONSIDERE ADECUADAMENTE EL PRINCIPIO DE DEVENGADO (DEFICIENCIA 8)	IMPLEMENTADA
		12	SE RECOMIENDA QUE LA GERENCIA GENERAL DISPONGA, SE GESTIONE OPORTUNAMENTE EN CASO DE SER NECESARIO LAS MODIFICACIÓN PRESUPUESTALES Y SU APROBACIÓN POR PARTE DE FONAFE, ACORDE CON LAS DIRECTIVAS DEL ÓRGANO RECTOR	IMPLEMENTADA
		13	SE RECOMIENDA A LA GERENCIA GENERAL DEBE INSTRUIR A LAS DEPENDENCIAS INVOLUCRADAS PARA LA ADOPCIÓN DE ACCIONES PERTINENTES TENDIENTES A HONRAR OPORTUNAMENTE LOS COMPROMISOS FINANCIEROS DE LA EMPRESA	EN PROCESO
ASPECTOS TRIBUTARIOS AL 31 DE DICIEMBRE DE	AUDITORÍA FINANCIERA	1	LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN COORDINACIÓN CON LA OFICINA DE CONTABILIDAD, DEBEN EVALUAR SI ES CONVENIENTE A PARTIR DE LA DECLARACIÓN ANUAL DEL IMPUESTO A LA RENTA DEL PERIODO 2022 OPTAR POR EL SISTEMA B) PARA EL ARRASTRE DE PERDIDAS TRIBUTARIAS	IMPLEMENTADA
2022 026-2023			LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN COORDINACIÓN CON LA OFICINA DE CONTROL PATRIMONIAL, CONTABILIDAD, DEBEN ESTABLECER UN PROCEDIMIENTO PARA IDENTIFICAR LA DEPRECIACIÓN DEL MAYOR VALOR ASIGNADO A LAS PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO, EN LA DETERMINACIÓN DEL COSTO ATRIBUIDO Y PROPORCIONAR ESTA INFORMACIÓN A LA OFICINA DE CONTABILIDAD, CON LA FINALIDAD DE QUE ESE IMPORTE SEA CONSIDERADO COMO REPARO TRIBUTARIO EN LA DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA.	EN PROCESO

ANEXO N.º 3: FORMATO PARA LA PUBLICACIÓN DEL ESTADO DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD "Implementación de las Recomendaciones de los Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación" Entidad sujeta a control Organo/unidad orgánica de la Contraloría General de la Republica u Órgano de Control Institucional a cargo del seguimiento Entresa Nacional de la Empresa Nacional de la Coca S.A.

r criodo de oegamilento		Tournoute 2024 (Entire Variety		
N° DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	Nº DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
005-2023-2-0070	CONTROL ESPECÍFICO	2	DISPONER, A TRAVÉS DE LOS ÓRGANOS QUE EJERZAN LA REPRESENTACIÓN LEGAL PARA LA DEFENSA JURÍDICA DE LOS INTERESES DEL ESTADO, EL INICIO LAS ACCIONES CIVILES CONTRA LOS COLABORADORES Y EX COLABORADORES DE ENACO S.A. COMPRENDIDOS EN LOS HECHOS DE LA IRREGULARIDAD N.º 1 DEL INFORME DE CONTROL ESPECÍFICO CON LA FINALIDAD QUE SE DETERMINEN LAS RESPONSABILIDADES QUE CORRESPONDAN. (CONCLUSIÓN N.º 1).	EN PROCESO
009-2023-2-0070	ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR	1	ADOPTAR LAS ACCIONES CORRESPONDAN EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS A FIN DE SUPERAR EL HECHO CON INDICIO DE IRREGULARIDAD COMO RESULTADO DE LA ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR, A EFECTO DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LA REMISIÓN DE LA RELACIÓN DE OBLIGADOS A PRESENTAR DECLARACIÓN JURADA DE INGRESOS Y DE BIENES Y RENTAS, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE REGISTRO DE DECLARACIONES JURADAS EN LÍNEA - SIDJ DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PARA LO CUAL SE DEBE TOMAR EN CUENTA LA SITUACIÓN ADVERTIDA EN EL PRESENTE INFORME.	EN PROCESO
010-2023-2-0070	ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR	1	ADOPTAR LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES A EFECTOS DE GARANTIZAR QUE LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS IDENTIFIQUE Y REALICE APROPIADAMENTE EL REGISTRO DE LOS SUJETOS OBLIGADOS A LA PRESENTACIÓN DE LA DJIBR, PARA LO CUAL SE DEBE TOMAR EN CUENTA LAS SITUACIONES ADVERTIDAS EN EL PRESENTE INFORME.	IMPLEMENTADA
012-2023-2-0070	ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR	1	ADOPTAR LAS ACCIONES QUE CORRESPONDAN EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS A FIN DE ATENDER O SUPERAR LOS HECHOS CON INDICIO DE IRREGULARIDAD COMO RESULTADOS DE LA ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR, Y DE SER EL CASO, DISPONER EL DESLINDE DE RESPONSABILIDADES QUE CORRESPONDAN.	EN PROCESO
242 2222 2 2272	CONTROL ESPECÍFICO	1	REALICE LAS ACCIONES TENDENTES A FIN DE QUE EL ÓRGANO COMPETENTE EFECTÚE EL DESLINDE DE LAS RESPONSABILIDADES QUE CORRESPONDAN, DE LOS TRABAJADORES Y EX TRABAJADORES DE ENACO S.A., COMPRENDIDOS EN EL HECHO OBSERVADO DEL PRESENTE INFORME DE CONTROL ESPECÍFICO, DE ACUERDO A LAS NORMAS QUE REGULAN LA MATERIA. (CONCLUSIÓN N° 1)	INAPLICABLE
013-2023-2-0070		2	DISPONER, A TRAVÉS DE LOS ÓRGANOS QUE EJERZAN LA REPRESENTACIÓN LEGAL PARA LA DEFENSA JURÍDICA DE LOS INTERESES DEL ESTADO, EL INICIO LAS ACCIONES CIVILES Y PENALES CONTRA LOS TRABAJADORES Y EX TRABAJADORES DE ENACO S.A. COMPRENDIDOS EN LOS HECHOS DE LA IRREGULARIDAD N.º 1 DEL INFORME DE CONTROL ESPECÍFICO CON LA FINALIDAD QUE SE DETERMINEN LAS RESPONSABILIDADES QUE CORRESPONDAN.(CONCLUSIÓN N.º 1)	EN PROCESO
002-2024-2-0070	ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR	1	ADOPTAR LAS ACCIONES QUE CORRESPONDAN EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS A FIN DE ATENDER O SUPERAR LOS HECHOS CON INDICIO DE IRREGULARIDAD COMO RESULTADO DE LA ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR, Y DE SER EL CASO, DISPONER EL DESLINDE DE RESPONSABILIDADES QUE CORRESPONDAN.	EN PROCESO
	AUDITORÍA FINANCIERA	1	SE RECOMIENDA A LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y TESORERÍA ESTABLECER UNA CANAL DE COMUNICACIÓN APROPIADO Y EFICIENTE CON EL BANCO DE LA NACIÓN, CON LA FINALIDAD DE OBTENER EN FORMA OPORTUNA LA CONFIRMACIÓN DE LOS SALDOS BANCARIOS.	EN PROCESO
		2	SE RECOMIENDA A LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN EN COORDINACIÓN CON EL RESPONSABLE DE LA AGENCIA Y/O SUCURSAL DEBERÁ TOMAR MÁS EN CUENTA EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS CONTENIDAS EN LA DIRECTIVA CON RELACIÓN A REALIZAR LOS ARQUEOS DE LOS FONDOS DE CAJA EN FORMA SORPRESIVA.	EN PROCESO
CARTA DE CONTROL		3	SE RECOMIENDA A LA GERENCIA GENERAL INSTRUYA A LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA EMPRESA, DISPONGA MEDIDAS EFECTIVAS, PARA OBTENER LOGROS ADECUADOS EN LA EJECUCIÓN DE SUS PLANES DE GESTIÓN.	EN PROCESO
INTERNO AL 31 DE DICIEMBRE DE		4	SE RECOMIENDA A LA GERENCIA GENERAL EN COORDINACIÓN CON LA GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO UN SEGUIMIENTO PERMANENTE AL CUMPLIMIENTO DE LA PROGRAMACIÓN DE SU PRESUPUESTO, ASÍ COMO LAS MEDIDAS CORRECTIVAS A EFECTOS DE LOGRAR LA OBTENCIÓN DE RESULTADOS POSITIVOS PARA LA EMPRESA.	EN PROCESO
2023 055-2024		5	SE RECOMIENDA A LA GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO ELABOREN SU NOTAS A LOS ESTADOS PRESUPUESTALES, CONFORME A LAS ORIENTACIONES CONTENIDAS EN EL INSTRUCTIVO DE LA DIRECTIVA N.º 001-2023-EF/51-01 CON LA FINALIDAD DE EVITAR CORRECCIONES POSTERIORES A SU EMISIÓN Y ENTREGA.	EN PROCESO
		6	SE RECOMIENDA A LA GERENCIA GENERAL EN COORDINACIÓN CON LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN INSTRUIR A LAS DEPENDENCIAS INVOLUCRADAS PARA LA ADOPCIÓN DE ACCIONES PERTINENTES TENDIENTES A HONRAR OPORTUNAMENTE LOS COMPROMISOS FINANCIEROS DE LA EMPRESA O SOLICITAR OPORTUNAMENTE AL ACCIONISTA, MODIFICACIONES A LOS CRONOGRAMAS.	EN PROCESO
		7	SE RECOMIENDA QUE LA UNIDAD DE SUPERVISIÓN DE CON TROL PATRIMONIAL, SEGUROS Y ARCHIVOS GESTIONE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TASACIÓN DE INMUEBLES, PARA TENER UN CÁLCULO MÁS ACTUAL Y DETALLADO DEL VALOR RECUPERABLE DE LOS ACTIVOS Y SUSTENTAR LA NO EXISTENCIA DE DETERIORO DEL VALOR.	EN PROCESO
	CONTROL ESPECÍFICO	1	REALICE LAS ACCIONES TENDENTES A FIN DE QUE EL ÓRGANO COMPETENTE EFECTÚE EL DESLINDE DE LAS RESPONSABILIDADES QUE CORRESPONDAN DE LOS EX COLABORADORES DE ENACO S.A., COMPRENDIDOS EN EL HECHO OBSERVADO DEL PRESENTE INFORME DE CONTROL ESPECÍFICO, DE ACUERDO A LAS NORMAS QUE REGULAN LA MATERIA (CONCLUSIÓN N° 1).	INAPLICABLE
004-2024-2-0070		2	DISPONER, A TRAVÉS DE LOS ÓRGANOS QUE EJERZAN LA REPRESENTACIÓN LEGAL PARA LA DEFENSA JURÍDICA DE LOS INTERESES DEL ESTADO, EL INICIO LAS ACCIONES CIVILES CONTRA LOS EX COLABORADORES DE ENACO S.A. COMPRENDIDOS EN LOS HECHOS DE LA IRREGULARIDAD N.º 1 DEL INFORME DE CONTROL ESPECÍFICO CON LA FINALIDAD QUE SE DETERMINEN LAS RESPONSABILIDADES QUE CORRESPONDAN (CONCLUSIÓN Nº 1).	EN PROCESO

Periodo de Seguimiento

I Semestre 2024 (Enero - Julio)